



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :
Referencia: jdl.-

**ANUNCIO TABLÓN
AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN
SERVICIO DE PERSONAL**

ANUNCIO

Relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, para la constitución de una lista de espera, para la contratación temporal de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio en el primer semestre del año 2017, ejecutado conforme al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Almadén para la prestación del servicio de ayuda a domicilio durante el año 2017.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre del 2016, se ha resuelto:

“...”

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente:

➤ **RELACIÓN DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ADMITIDAS:**

Apellidos	Nombre
1. Calero Bautista	Olga
2. Cendrero Cañamero	Antonia
3. Corvo Ruiz del Valle	María Luisa
4. Delgado Moreno	Flora
5. Garrido Carretero	Paula
6. Giraldez Hergueta	María José
7. Hidalga Gómez	Lucía
8. Hidalga Gómez	María de los Ángeles
9. Macías Romero	Vanesa
10. Molera Pérez	Rocío
11. Montes Avilero	Rosa María
12. Morales Álvarez	Elisabet
13. Múgica Alfreda	Juana
14. Murillo González	María Eugenia
15. Pajuelo Mendoza	Margarita
16. Párraga Cardeñosa	Noelia
17. Párraga Nieto	Esmeralda
18. Ponce Sobrado	María José
19. Quiceno Benjumea	Isabel Cristina
20. Rivera Saucedo	María del Pilar
21. Romero Serrano	María del Pilar
22. Zarco Núñez	Esther

➤ **RELACIÓN DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXCLUIDAS:**

Apellidos y Nombre	Causas de exclusión
1. Almena Largo, Rosa María	3



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: jd/-

2.	Calderón Prieto, María Elena	3
3.	Hidalgo Ruiz, Vanesa María	1
4.	López Rico, María Luisa	1
5.	Palacios Gómez, Soraya	1
6.	Ramírez Notario, Lucía	1
7.	Rayo Espinosa, Yessica	2
8.	Trinidad Pizarro, Verónica	1
9.	Villalón Fuentes, Noelia	1
10.	Zarco Marchante, María Dolores	1

- (1) No presenta la titulación preceptiva exigida en la base 2.3 de la convocatoria pública.
- (2) No presenta la documentación exigida en la base 3 de la convocatoria pública, en original o fotocopia compulsada.
- (3) Haber trabajado como auxiliar del servicio de ayuda a domicilio durante seis meses en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016.

Segundo.- Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de dos (2) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes excluidos que no subsanen el defecto que causa su exclusión, dentro del plazo antes señalado, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- Ordenar la inserción de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en su página Web (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/empleo-publico.html>) , así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

Almadén, a 15 de diciembre de 2016.

El Alcalde Presidente



Fdo.: D. Silvio Ramiro Nieto